

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA CAMPUS DE DÍA

2020

En Primer lugar, se adoptarán las directrices marcadas por el BOE de 30 de mayo de 2020, así como las que se establezcan con posteridad.

Las condiciones exigidas en el BOE son las siguientes:

CAPÍTULO XII

Condiciones para la realización de actividades de tiempo libre dirigidas a la población infantil y juvenil

Artículo 43. Actividades de tiempo libre destinadas a la población infantil y juvenil.

1. Se podrán realizar actividades de tiempo libre destinadas a la población infantil y juvenil, siempre que se garantice el cumplimiento de las recomendaciones de prevención e higiene del Ministerio de Sanidad y la disponibilidad de un procedimiento para el manejo de posibles casos de COVID-19; así como aquellas otras condiciones que, en su caso, establezca la autoridad competente de la comunidad autónoma en la que se realicen dichas actividades.

2. Cuando el desarrollo de las actividades previstas en el apartado anterior se lleve a cabo al aire libre, se deberá limitar el número de participantes al cincuenta por ciento de la capacidad máxima habitual de la actividad, con un máximo de doscientos participantes, incluyendo los monitores.

Cuando las citadas actividades se realicen en espacios cerrados, se deberá limitar el número de participantes a un tercio de la capacidad máxima habitual de la actividad; con un máximo de ochenta participantes, incluyendo los monitores.

3. Durante el desarrollo de las actividades se deberá organizar a los participantes en grupos de hasta un máximo de diez personas, incluido el monitor.

En la medida de lo posible, las actividades e interacciones se restringirán a los componentes de cada uno de estos grupos.

Para asegurar la máxima seguridad, mantendremos las exigidas por el Ministerio de Sanidad para alojamientos.

Estas son las siguientes:

RECEPCIÓN Y ACOGIDA

Debe cumplirse con las siguientes medidas preventivas:

- Se firmará una **declaración responsable**, confirmando la inexistencia de síntomas asociados al COVID-19 en los 14 días previos a la estancia tanto por parte del cliente como de los familiares con los que convivan.

Esta norma se hace extensible a todos los trabajadores de la empresa.

- Toma de temperatura inferior a 37,2º
- En la zona de recepción y acogida se debe contar con solución desinfectante para manos y pulverizador desinfectante para zapatos, mochilas, etc
- Todas las actividades en las que no se puedan respetar la distancia de seguridad deberán realizarse con mascarillas.

ESPACIOS CON PISCINA

(Campamento de Cazorla, Campus de día en Club de Campo y Aquaola)

Todas las piscinas recibirán un tratamiento de desinfección por empresa certificada y, posteriormente, se seguirán las directrices exigidas para la apertura de piscinas en Andalucía que se indican en el siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/9%20mayo.%20RECOMENDACIONES%20PARA%20APERTURA%20PISCINAS%20ANDALUCIA%20COVID19.pdf>

ZONA DE COMEDOR

(Sólo para los niños/as que se quedan a comer)

Aunque comeremos al aire libre para incrementar el espacio de separación y seguridad, en todo caso se cumplirán con las siguientes obligaciones:

- En la zona de comedor debe establecerse un aforo máximo de forma que se respete la distancia de seguridad entre participantes.
- En el comedor dispondremos de solución desinfectante para que se desinfecten las manos al entrar.
- El desarrollo de las comidas se realizará de forma escalonada e individual, para sentar a los menores a 2 metros de distancia. Las dimensiones y plazas del comedor permitirán realizarlo en un solo turno. Estará terminantemente prohibido compartir ningún tipo de comida.
- La recogida de la comida se realizará de forma individual y evitando que ellos sean los que manipulen la comida, siendo todo entregado por el personal de cocina. Será en las comidas donde se hagan las 3 mediciones de temperatura diarias de los participantes.

SERVICIO DE RESTAURACIÓN

(Sólo para los niños que se queden a comer)

- Cuando no se asegure la distancia mínima de seguridad deben portar mascarilla.
- Tras cada comida que se preste (desayuno, almuerzo, cena) debe ventilarse el espacio (siempre que se disponga de ventanas) y llevarse a cabo una limpieza y desinfección de las superficies de la mesa y sillas que entran en contacto con los clientes.
- El personal de sala debe lavarse periódicamente manos con agua y jabón y, cuando esto no sea posible, hacer uso de solución desinfectante

ZONAS DE USO COMÚN

- Se dispondrá de soluciones desinfectantes en los lugares de paso y en aquellas instalaciones de mayor uso.
- Las papeleras cuentan con una apertura de accionamiento no manual y disponer de bolsa interior.
- Los dispensadores de papel, gel y jabón deben limpiarse periódicamente, atendiendo al nivel de uso.

REQUISITOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Plan de limpieza

- Se realizará de forma continua limpieza de las superficies con productos desinfectantes.
- La ventilación/aireación diaria de las zonas de uso común.
- El uso de productos que aseguren la desinfección y que se encuentren debidamente autorizados. Éstos deben utilizarse de acuerdo a las fichas de datos de seguridad de los productos.
- La inclusión de limpiezas específicas para aseos y duchas comunes, extremando las medidas en franjas horarias de especial afluencia. La recogida de papeleras de zonas de uso común debe realizarse de forma que las bolsas queden selladas y trasladadas al punto de recogida.
- Se emplearán los detergentes y desinfectantes habituales autorizados para tal fin (con efecto virucida) y para las superficies se utilizará papel o material textil desechable. El material utilizado que sea desechable, se introducirá en un contenedor de residuos con tapa.
- Realizaremos 2 limpiezas diarias completas, además de las necesarias que puedan surgir por el normal desarrollo de un campamento. Además de airear cada una de las zonas entre 5 y 10 minutos.
- El personal de limpieza hará uso de materiales como: mascarillas, guantes, gorros y ropa adecuada, para evitar ser foco de transmisión.

ASEO PERSONAL

- En el desarrollo habitual de cada día se intensificarán los habituales lavados de manos, que será como mínimo de 12 veces al día, realizándose entre cada actividad y antes y después de cada comida, y añadiendo el uso de dispensadores de geles hidroalcohólicos.
- En el momento de las duchas, se tendrá que hacer de forma escalonada, haciendo uso individualizado de productos de aseo y respetando las distancias de seguridad.
- Todas estas situaciones de aseo personal se gestionaran y supervisarán por el personal del campus.

MEDIDAS GENERALES

- **Disponer de un termómetro sin contacto.**
- **Proceder a la ventilación, al menos diariamente y con mayor frecuencia** siempre que sea posible, de las distintas áreas del hotel. Además:
 - **En todas las actividades se deben respetar las distancias de seguridad interpersonal.** Para ello y cuando sea necesario, se deberá realizar el correspondiente control de aforos. En caso de que no sea posible, deben garantizarse las medidas y equipos de protección necesarios.

EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS

- Llegado el caso de presentar alguno de los síntomas asociados al COVID-19, se informará al servicio médico de referencia y se informará a las familias.
- En caso de que el personal sanitario asocie los síntomas al COVID-19 las familias dispondrán de 12 horas para poder recoger al menor.
- Durante el periodo de espera, hasta la llegada de los familiares, se mantendrá aislado al participante en una sala exclusiva para tal fin, con la supervisión y compañía del personal del campamento.

